

PROTOCOLO DE EGRESO, INSERCIÓN O REINSERCIÓN ESCOLAR

Haciendo alusión a la convención internación de los derechos del niño en sus artículos 28 y 29 que expresa:

“Los estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades”, es que en Chile el 01 de marzo de 1960 nace la primera escuela hospitalaria en Concepción, abriendo de esta forma una modalidad distinta de acceso a la educación.

El 20 de septiembre de 1999 a través de los decretos 374 y 375 se reconoce formalmente la pedagogía hospitalaria en Chile, garantizando de esta forma la premisa del DERECHO A LA EDUCACIÓN.

La pedagogía hospitalaria se define como una educación de carácter **transitoria y compensatoria**, dirigida a niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, destinada a brindar los apoyos pedagógicos en sus tiempos de rehabilitación y/o tratamientos médicos mientras no puedan asistir a establecimientos regulares de educación en cualquiera de las modalidades educativas, como son:

1. Educación Parvularia y Sala Cuna
2. Educación regular enseñanza básica 1° a 8° año.
3. Educación enseñanza media 1° a 4° año
4. Educación en contexto de encierro
5. Educación Especial
6. Educación de Adultos

U otro contexto educativo que escojan los padres y/o apoderados.

El ingreso de un estudiante a nuestras aulas depende de la derivación médica y de la evaluación pedagógica que se realice por parte del equipo docente y dirección para el caso del área de salud mental, según se expresa en nuestros protocolos.

Frente al egreso de un estudiante de nuestras aulas, de acuerdo con los protocolos vigentes, es necesario se cumpla al menos uno de los siguientes criterios:

1. Vencimiento de derivación médica (según tiempo de estadía indicado por especialista)
2. Certificado de alta médica.
3. Retiro voluntario por parte de apoderado
4. Aplicación de protocolos institucionales (manual de convivencia, protocolo de salud mental, reglamento interno, etc.)

El proceso de egreso de un estudiante dependerá de las modalidades anteriores, según sea el caso, pero sí en primera instancia se citará a apoderado para exponer la situación y planificar el acompañamiento necesario por medio de distintas acciones como son:

1. Coordinación con especialista tratante.
2. Coordinación con nuevo establecimiento educacional.
3. Reunión con nuevos profesionales.
4. Elaboración y envío de reporte de trayectoria escolar en aula hospitalaria.
5. Desvinculación administrativa de matrícula.
6. Monitoreo o seguimiento del estudiante al mes de inserto, sea por llamada, video llamada, mail, etc.

Consideraciones Generales:

Idealmente para una secuencia correcta se sugiere seguir los siguientes pasos:

- 1-. Se recibe certificado médico con alta médica del alumno.
- 2-. Se entrevista a apoderados con la derivación médica para coordinar egreso de Aula hospitalaria e ingreso a colegio de origen o nuevo colegio
- 3-. Enviar mail al colegio de origen o nuevo establecimiento informando de la situación.
4. Coordinar reunión con establecimiento educacional para entrega de información pedagógica.
5. Preparar al estudiante para el cambio de colegio en momentos de orientación junto al docente jefe.
6. Elaborar informe de egreso con descripción de áreas, resumen de contenidos vistos, currículo abarcado e informe de notas.
7. Adjuntar informe de personalidad.
8. Desmatricular al estudiante SIGE y libro de matrícula.
9. Firmar de parte del apoderado egreso del alumno y retirar documentos de carpetas individuales.
10. Realizar monitoreo por parte del docente jefe al cabo de 1 mes y reportar vía correo al equipo de gestión.